USi

REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 21000-2024-UNJBG

Tacna, 23 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 314-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 912-2024-VIAC, Oficio Nº 561-2024-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Licenciada MARÍA DEL CARMEN REJAS NÚÑEZ, para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su inciso 45.3 del Art. 45º señala que para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, con Resolución Asamblea Universitaria Nº 164-2012-UN/JBG, se modifican la denominación de Especialidades de la Sección de Segunda Especialidad de la Escuela Académico Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo figurar en lo sucesivo entre otras Áreas: Enfermería en Centro Quirúrgico;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada "NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN DEL AUTOCLAVE A VAPOR EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, 2022" realizada el 21 de noviembre de 2023 por la Licenciada MARÍA DEL CARMEN REJAS NÚÑEZ, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la II Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad Nº 019-2024-SEP-FACS/UNJBG, y estando a lo acordado en la X Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO,** a la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN REJAS NÚÑEZ,** obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN DEL AUTOCLAVE A VAPOR EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, 2022", cuya Asesora fue la Dra. Carla Patricia Milagros Mori Fuentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav